



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.47-74/Corrigendum
8 de septiembre de 1997

ESPAÑOL

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Tercer período de sesiones

ACTAS RESUMIDAS DE LAS SESIONES 47ª A 74ª

celebradas en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 11 al 29 de enero de 1993

Corrección

SESIONES PUBLICAS

El presente documento contiene las correcciones recibidas de los miembros del Comité de los Derechos del Niño, de las delegaciones y la Secretaría que se aplican a la versión española de las actas resumidas de las sesiones públicas del Comité de los Derechos del Niño en su tercer período de sesiones (CRC/C/SR.47, 50, 51, 52 a 54, 56 a 58, 59 a 64, 66 a 72, 73/Add.1 y 74).

El Comité celebró también siete sesiones privadas, cuyas actas resumidas (CRC/C/SR.48, 49, 51/Add.1, 55, 58/Add.1, 65 y 73) han sido objeto de distribución reservada. Las correcciones a las actas resumidas de las sesiones privadas figuran en el documento CRC/C/SR.47-74/Corrigendum/Add.1, también de distribución reservada.

Con la publicación de las correcciones (CRC/C/SR.47-74/Corrigendum y Add.1) pueden considerarse como definitivas las actas resumidas del tercer período de sesiones.

56ª sesión

Párrafo 3, última línea

Después de cumplimiento de insértese las obligaciones que impone

Párrafo 5

La cuarta línea debe leerse:

automáticamente: el método que se aplica consiste en promulgar disposiciones equivalentes en una ley sueca existente o en una nueva ley. La Convención no puede ser invocada como una ley separada

Párrafo 10, líneas 6ª y 7ª

Sustitúyase la planificación del delito por un delito

Párrafo 11

Las líneas segunda y tercera deben leerse:

tienen derecho a asesoramiento letrado, en virtud de la ley sobre servicios sociales y la ley sobre el cuidado de los jóvenes (medidas especiales), independientemente de su edad y sin el consentimiento de los padres, a través de servicios sociales locales. Pueden pedir asesoramiento médico en la escuela

Al final del párrafo, agregúese la siguiente oración:

El hecho y el momento de entrar en contacto con los padres depende de la edad del niño y de la razón por la cual recurre a asesoramiento letrado.

Párrafo 13

La última línea debe leerse:

mayoría ni siquiera fueron sometidos a los tribunales, puesto que el fiscal había dictaminado de que no era posible probar la comisión de un delito.

Párrafo 15

La líneas séptima y octava deben leerse:

No es tanto una cuestión relativa a la integridad del niño, siendo la integridad algo absoluto, como al respeto de sus opiniones. Por ejemplo, los niños de más de 15 años de edad tienen, en la mayoría de los casos,

Párrafo 37, quinta línea

Después de infancia insértese u otras autoridades dentro de los cuidados médicos, de la salud y de los servicios sociales

Párrafo 41

Suprímase la última oración.

Párrafo 49, segunda línea

En lugar de párrafo 103 léase párrafo 106

58ª sesión

Párrafo 15

La primera oración debe leerse como sigue:

15. Las cuestiones relacionadas con la separación de los niños y los adultos detenidos, y con la edad límite por lo que hace a la pornografía infantil, están siendo investigadas.
